PÓLIZA N°
3002463

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
28	5	2020	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	21288487-PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.	**NIT**	900.144.599-2
DIRECCIÓN	KR 2 11 41 OF 24 01 BR BOCAGRANDE, CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO**	6652769
ASEGURADO	21529439-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS-DIAN	**NIT**	800.197.268-4
DIRECCIÓN	KR 6 15 32, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	4090009

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
CARTAGENA	5	5	28	5	2020	1	6	2020	00:00	1	2	2023	00:00	975

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$6.953.338.271,00

CARGAR A: PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.

BENEFICIARIOS:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE I NIT: 800.197.268-4

No. Amparo		Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	6.953.338.271,00	SI	01/06/2020	01/02/2023	0,01

OBJETO DE LA GARANTÍA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 6 # 15-32 DE BOGOTÁ PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA AUMENTO DE SUMA ASEGURADA Y SE ACLARA QUE EL No. DEL CONTRATO ES 32-001-2020 RELACIONADO CON EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 6 # 15-32 DE BOGOTÁ PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ.

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONSERVAN TOTAL Y PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	$**********0,01
GASTOS	$**********0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$**********0,00
AJUSTE AL PESO	$**********-0,01
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

28/05/2020 14:52:18

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5761	3	IBS SEGUROS LTDA		